No.S-2021 07 MAY 2021 / AFINA-GRUCO

Facatativá, 002470

Señor(A)
LUIS ALBERTO ROA RODRIGUEZ
C.C 3.010.343 Anolaima (Cundinamarca)
Representante Legal EL CORCEL S EN C
Nit: 860351712-1
CL 116 17 A 31
Teléfono: 2136467- 7451169 - 3204899101
Correo: troyacolombia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso (PN ESCAR MIC-037-2021) No. 49-7-10031-2021

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 22/04/2021, dentro del proceso (PN ESCAR MIC-037-2021), cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS ATALAJES Y ACCESORIOS EMPLEADOS PARA EL SERVICIO CON SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", por valor de OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.083.075.oo) recurso 10, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel JOSE ANDRES PULIDO TOBO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.747.659 de Bogotá
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00277 del 27/01/2020
RESOLUCION DE NOMBRABIENTO	00715 del 28/02/2020
CONTRATISTA	NOMBRE: EL CORCEL S EN C Nit: 860351712-1 Representante Legal LUIS ALBERTO ROA RODRIGUEZ C.C 3.010.343 Anolaima (Cundinamarca) Dirección: CL 116 17 A 31 Teléfono: 2136467- 7451169 - 3204899101 Correo: troyacolombia@gmail.com Bogotá D.C.
SUPERVISOR	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 y la Resolución 00090 de 2018. Deberá hacer llegar mensualmente los informes de supervisión del seguimiento del contrato y de igual

<table>
<tr><td></td><td>manera cargarlos en la plataforma SECOP II. Los supervisores deberán allegar los informes de supervisión de la ejecución del contrato de manera mensual a la oficina de contratos y adjuntarlos en la plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se cancelará el total del valor de la prestación de servicio de mantenimiento de los atalajes dentro de los sesenta (60) días correspondientes a la vigencia fiscal previa presentación del recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la factura y los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros (constancia a satisfacción, certificación que se encuentra al día en aportes parafiscales y planillas). Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 9 del Decreto No. 537 del 12/04/2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", esta documentación puede allegarse de manera física y/o electrónica a la oficina del Grupo Contratos y/o al correo electrónico escar.ofcon@policia.gov.co para su revisión aprobación y posterior publicación en la plataforma del SECOP II. Por último, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Escuela Nacional de Carabineros efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nombre Beneficiario: EL CORCEL S EN C
Numero Cuenta Bancaria: 0000001091277790
Entidad Bancaria: DAVIVIENDA
Tipo De Cuenta: Ahorros</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N° 4921 del 20/04/2021 por valor de ($8.508.500,oo) Recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.083.075.oo) incluido IVA.

<table>
<tr><th colspan="6">"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS ATALAJES Y ACCESORIOS EMPLEADOS PARA EL SERVICIO CON SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR U/+IVA</th><th>VALOR TOTAL OFERTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ATALAJES Y ACCESORIOS EMPLEADOS PARA EL SERVICIO CON SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"</td><td>UNIDAD</td><td>13</td><td>$621.775,00</td><td>$8.083.075,00</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">TOTAL</td><td></td><td>$ 8.083.075,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, El CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", la Garantía única que cubra los siguientes riesgos y cargarla el SECOP II.

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA
GARANTÍA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de 30 días calendario a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros y de acuerdo a las políticas de salud emitidas por el Estado Colombiano, se dará inicio una vez se autorice la normalidad establecida por el COVID-19, donde se dé por orden presidencial la normalidad de las funciones laborales y de circulación por el territorio colombiano. **FORMA DE EJECUCION** Las entregas del mantenimiento de los elementos objeto del presente proceso, deberán realizarse en una entrega en la presente vigencia, el contratista deberá tener la capacidad de

	realizar el mantenimiento de los atalajes solicitados mediante este proceso por el Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela Nacional de Carabineros. Si el proveedor requiere de trasladar los elementos para realizar el mantenimiento fuera de la unidad debe coordinar con el supervisor del contrato quien realizara los trámites correspondientes para la entrega y supervisión de los mismos. Una vez solicitados los elementos por el supervisor, deben ser entregados en el horario de 07:30 horas a 11:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas en las instalaciones del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela Nacional de Carabineros.
LUGAR DE ENTREGA	La prestación del servicio objeto del presente contrato se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol-Mancilla Hacienda Las Margaritas y/o establecimiento del oferente previo coordinación con el supervisor del contrato en un horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso (PN ESCAR MIC-037-2021), cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS ATALAJES Y ACCESORIOS EMPLEADOS PARA EL SERVICIO CON SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" a la firma EL CORCEL S EN C con Nit: 860351712-1 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente Coronel **JOSE ANDRES PULIDO TOBO**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORÓ TE. JOHAN SEBASTIAN SALAMANCA GOMEZ
REVISÓ IT. ALEJANDRO PORRAS MUÑOZ
ASUNTOS JURIDICOS ESCAR
APROBÓ TE. JOHAN SEBASTIAN SALAMANCA GOMEZ
JEFE OFICINA CONTRATOS ESCAR
VO. BO TE. JOHAN SEBASTIAN SALAMANCA GOMEZ
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR (E)
Fecha de elaboración: 04/05/2021

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPEFICIFACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS ATALAJES Y ACCESORIOS EMPLEADOS PARA EL SERVICIO CON SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:

En el siguiente formato el oferente deberá diligenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para ello deberá marcar con una X en la casilla correspondiente si cumple o no cumple los conceptos relacionados, esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales,

NOTA: El no cumplimiento de algún ÍTEM será una causal de rechazo de la propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS ATALAJES Y ACCESORIOS EMPLEADOS PARA EL SERVICIO CON SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".	13

FICHAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE SE LE REALIZARAN EL MANTENIMIENTO	
	Reparación en general incluye 1. Cambio de fuste: mantenimiento y restauración del cuero al igual que los respectivos herrajes, cambio y restauración de la espuma de alta densidad, engrase y pulimiento de toda la silla conservando las medidas y modelo original 2. Arreglo y mantenimiento de cinchas con o sin elástico: consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero, hebillas elásticas y darle un mantenimiento de engrasado 3. Arreglo y mantenimiento de acciones: consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero hebillas, reata y darle un mantenimiento de engrasado 4. Estribos en acero inoxidable tipo liviano: consiste en brillar y pulir el acero cambiar o suministrar caucho antideslizante para los hondones de los estribos 5 arreglo y mantenimiento de brida o bridón con filete y palanca: consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero, hebillas y darle un mantenimiento de engrasado el filete y la palanca se deben pulir al igual que la cadenilla asegurándose de tener los dos alacranes 6. Arreglo y mantenimiento de pechera: consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero que este en mal estado hebillas y darle un mantenimiento de engrasado 7. Arreglo y mantenimiento de pelero y fieltro: se hará reposición del pelero en tela yacar color verde con ribetes amarillos y logos de la especialidad a los dos costados con una espuma interna de alta resistencia 8. Arreglo y mantenimiento de protecciones anteriores y posteriores: para el servicio consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero que este en mal estado, hebillas y darle un mantenimiento de engrasado 9. Arreglo y mantenimiento de porta rollos: en lona para servicio consiste en recuperar las partes originales rectificando las costuras y arreglo de cremallera o cambio.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
	Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos Iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos con entidades públicas o privadas celebrados y ejecutados durante los años (2017 o 2018 o 2019 o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una,

	máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **NOTA:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar, copia de las facturas (s) legales de los correspondientes contratos.
	La firma contratista deberá certificar por escrito que cuenta con medios de transporte permanentes, para la entrega de los por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
	La firma contratista debe certificar por escrito que cuenta con la disponibilidad permanente y de cubrimiento total de los elementos solicitados en el presente proceso y que son el objeto central del futuro contrato.
	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenaje de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos solicitados hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
	El proveedor deberá certificar por escrito que cuenta con los medios necesarios para trasladar los elementos al lugar donde se prestará el servicio o entrega de los elementos y contará con el personal idóneo y suficiente para realizar la asistencia, debiendo proporcionar los **elementos de protección y seguridad industrial** a dicho personal y deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP por parte del contratista. La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.
	El oferente debe certificar por escrito que garantiza que los productos para el servicio sean de marcas, de reconocimiento nacional e internacional, con altos estándares de calidad.
	El oferente deberá Certificar por escrito junto con la oferta que usará elementos ambientalmente aceptables y cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica bienes y servicio ofrecidos, según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso. Se dará prioridad a la empresa que utilice productos con sello ambiental y/o elementos biodegradables, especialmente en las acciones para realizar el mantenimiento y los insumos a utilizar para dar cumplimiento en el estudio del contrato.
	CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe certificar por escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.
	El oferente deberá certificar por escrito el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.
	PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

	GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.
	GARANTIA DEL SERVICIO: El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un año (01) la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos y/o accesorios ya sea por mala calidad u otros factores que alteren el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuara el cambio sin que genere costo Adicional a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"#
	CALIDAD DE LOS ACCESORIOS: Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los atalajes a intervenir, el oferente deberá certificar por escrito que los accesorios o repuestos que serán suministrados a los atalajes son NUEVOS y cumplen con las especificaciones técnicas correspondientes.
	TRASLADO DE ELEMENTOS: Certificar por escrito que en el evento en que para el cumplimiento del contrato se requiera trasladar alguno de los atalajes o elementos para realizarles los respectivos mantenimientos, el contratista asumirá todos los costos y gastos para el traslado de los mismos, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección y previa coordinación con el supervisor del contrato. La Escuela Nacional de Carabineros no asumirá por ningún motivo los costos o gastos por traslado de los elementos. El contratista se hace responsable de los atalajes o elementos que sean trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA	
	El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO No. 7 y entregarlo con la oferta.
	Informar por escrito si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo,	Certificación de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud ene le Trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente firmado por el representante legal y por	En el momento de la postulación de la oferta.

	las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	personal idóneo y competente de acuerdo a la norma.	

NOTA 1: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

Atentamente,

Teniente Coronel **JOSE ANDRES PULIDO TOBO**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORÓ TE JOHAN SEBASTIAN SALAMANCA GOMEZ
REVISÓ IT ALEJANDRO PORRAS MUÑOZ
ASUNTOS JURIDICOS ESCAR
APROBÓ TE JOHAN SEBASTIAN SALAMANCA GOMEZ
JEFE OFICINA CONTRATOS ESCAR
VO BO TE JOHAN SEBASTIAN SALAMANCA GOMEZ
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR (E)
Fecha de elaboración 04/05/2021

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co